



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

(CUI. 52001609903220180382801)
LUIS ALBERTO NARVÁEZ ENRÍQUEZ
CASACIÓN 58432
AUTO 03/06/2022

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58432
(CUI 52001609903220180382801)
LUIS ALBERTO NARVÁEZ ENRÍQUEZ

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto del 3 de junio de 2022, emitido por la Señora Magistrada **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, durante el lapso comprendido entre **el catorce (14) de julio de 2022, a las 8 a.m. hasta el cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el representante de la víctima contra la providencia del 9 de septiembre de 2020, proferida por el Tribunal Superior de Pasto, la cual confirmó la sentencia condenatoria emitida el 6 de julio de 2020 por el Juzgado 1º Penal Municipal de Conocimiento de Pasto, contra **LUIS ALBERTO NARVÁEZ ENRÍQUEZ** por el delito de violencia intrafamiliar.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por la doctora **FLOR ALBA TORRES RODRIGUEZ**, Fiscal 9ª Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en ocho (8) folios. Recibido 29 de junio de 2022.
- Oficio del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES** Procurador Delegado de Intervención 1º para la Casación Penal, en diez (10) folios. Recibido el 4 de agosto de 2022.
- Memorial del doctor **VICENTE ARBEY VILLOTA CRUZ**, Defensor procesado no recurrente, en siete (07) folios. Recibido 4 de agosto de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **NELSON HUMBERTO RUÍZ GALEANO**, Apoderado de víctima recurrente, en nueve (09) folios. Recibido 4 de agosto de 2022.

Munir



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

(CUI. 52001609903220180382801)
LUIS ALBERTO NARVÁEZ ENRÍQUEZ
CASACIÓN 58432
AUTO 03/06/2022

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el once (11) de agosto de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022